



DECRETO N° . 0444 .
NEUQUÉN, 08 MAY 2026

VISTO:

El Expediente OE N° 2521-M-2026 y el Decreto N° 0040/26;
y

CONSIDERANDO:

Que la titular de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, propicia dar de baja la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios- CUIT, efectuada oportunamente mediante el Decreto N° 0040/26, de la persona detallada en el **ANEXO I** que forma parte integrante de la presente norma legal;

Que a fin de no afectar el normal funcionamiento del área, se procederá a contratar a la persona que se detalla en el **ANEXO II** que forma parte integrante del presente decreto, bajo idéntica modalidad contractual;

Que ha tomado debida intervención la Dirección General de Presupuesto, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que ha prestado la correspondiente conformidad, el Subsecretario de Hacienda;

Que asimismo se ha expedido la Dirección Gestión Jurídico Documental, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que corresponde la emisión de la norma legal pertinente;


Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) DESE DE BAJA en la Secretaría de Jefatura de Gabinete, la ----- contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios – CUIT de la persona que se indica en el **ANEXO I** que forma parte integrante de la presente norma legal, a partir del día que allí se indica, operando la rescisión contractual a partir de la misma fecha.

Artículo 2°) AUTORÍZASE Y APRUÉBASE en la Secretaría de Jefatura de ----- Gabinete, la contratación bajo la modalidad de Contratos de Servicios- CUIT, de la persona que se consigna en el **ANEXO II** que forma parte integrante de la presente norma legal, a partir de la fecha que allí se


Dra. MARIANA JUHAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0444-26

indica y hasta el día 30 de junio de 2026, con encuadre en el artículo 9º) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694.

Artículo 3º) FACÚLTASE a la Secretaria Jefa de Gabinete a suscribir en ----- representación del Órgano Ejecutivo Municipal, el contrato con la persona indicada en el **ANEXO II**, que forma parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 4º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la Actividad: "Conducción Superior", Imputación: 8-E-1-0-1, Partida Principal: "Personal" del Presupuesto de Gastos vigente.


Artículo 5º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 6º) El presente decreto será refrendado por la Secretaria Jefa de ----- Gabinete.

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.)GAIDO
PASQUALINI.


Dra. MARIANA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN



0 4 4 4 - 2 6

ANEXO I

**SECRETARÍA DE JEFATURA DE GABINETE
CONTRATO DE SERVICIOS-CUIT**

Walter Emanuel CONTRERAS, D.N.I. N° 43.422.091

Por el importe mensual de pesos seiscientos treinta y tres mil setenta y cinco
(\$633.075)

A partir del día 01 de mayo de 2026


Dra. MARI LUCIANA VONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0444-26


ANEXO II

**SECRETARÍA DE JEFATURA DE GABINETE
CONTRATO DE SERVICIOS -CUIT**

Lorena Belén RIVAS, D.N.I. N° 33.476.839

Por el importe mensual de pesos seiscientos treinta y tres mil setenta y cinco (\$633.075)

A partir del día 01 de mayo de 2026


Dra. MARIANA ROJAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

